



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 727/2019

Causa Penal Federal: 182/2019

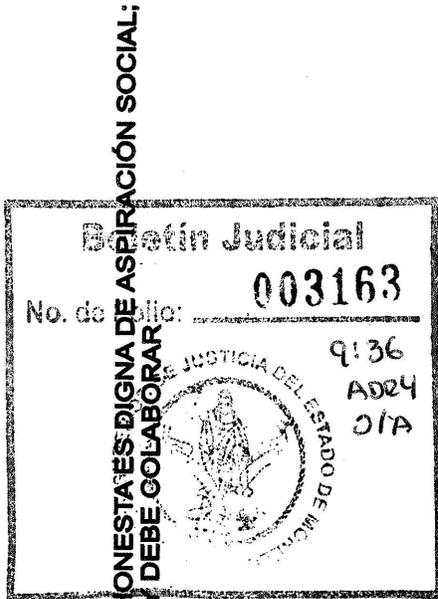
Sentenciado: JUAN ANTONIO MAYA TORRES

Auto: 20 de enero de 2020.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **18281/2019**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **JUAN ANTONIO MAYA TORRES** por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **dos (2) años, seis (6) meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes, en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.**



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 20 de enero de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

~~LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN~~